



UNAP

FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO

RESOLUCIÓN DECANAL N° 083-2026-FZ-UNAP

Yurimaguas, 10 de agosto de 2026

VISTO

El OFICIO N° 084-2026-DEP-FZ-UNAP, de fecha 10 de agosto de 2026, presentado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, Lic. Educ. Delly Zarina Peña Panduro, Mg., solicita Resolución Decanal de Autorización para Reingreso Regular al Semestre Académico II – 2026; de la estudiante Nancy Luz Cainamari Murayari C.U. N° 22630007 DNI N° 70581581.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Capítulo 17 **REINGRESO**; Art. 72°, del Reglamento de Estudios de Pregrado en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP), aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 060-2023-CU-UNAP; de fecha 18 de abril de 2023, establece los requisitos para acogerse a este beneficio.

Que, por lo expuesto en el oficio del visto y en el considerando procede atender lo solicitado por la Directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia, Lic. Educ. Delly Zarina Peña Panduro, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP.

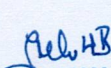
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar con eficacia anticipada el **Reingreso Regular al Semestre Académico II – 2026** del siguiente estudiante:

N° C.U.	N° DNI	NOMBRES Y APELLIDOS
22630007	70581581	Nancy Luz Cainamari Murayari

ARTÍCULO SEGUNDO: Elevar la presente Resolución Decanal a la Dirección de Registro y Asuntos Académicos para su trámite respectivo.

Regístrase, comuníquese y archívese.


Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana




Fernando Fernández Flores
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución:

DRAA, DEFP, OAA y Archivo